



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Reparación Directa Motoniveladora Case 845B- Expediente Electrónico EX-2024-00008680- -MUNICRESPO-SIA

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El informe de la Secretaría de Infraestructura y Ambiente/Dirección de Servicios Públicos, de fecha 08 de Abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo da cuenta de la necesidad de la reparación de forma urgente de los inyectores de la máquina Motoniveladora Case 845B Código 07-04, la cual está afectada a múltiples tareas como el mantenimiento de las calles no pavimentadas de la Ciudad.

Que teniendo en cuenta que la unidad no se encuentra funcionando, las tareas que debe realizar se encuentran interrumpidas y retrasadas, provocando malestar a los vecinos. Por este motivo se sugiere realizar la reparación de forma urgente con la firma "Pellichero Hugo Ramon Dante CUIT 20-21735886-9" por la suma total de Un Millón Ochocientos Cincuenta y dos mil Ochocientos Sesenta y tres Pesos con 30/100 (\$ 1.852.863,30).

Que esta medida está contemplada en la modalidad de compra directa por vía de excepción, de acuerdo a la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 (Inc "h") modificada por Ordenanza N° 15/98, en razón de no poder aplicar los procedimientos correspondientes por la demora en los plazos que establece la mencionada Ordenanza para el sistema de compras y contrataciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "h", de reparación de inyectores con cambio de Toberas Bosch, orings cuerpo, orings canulas y orings solenoides, arandelas base, limpieza de rampa y mano de obra para la reparación de la maquina Motoniveladora Case 845B (código 07-04).

Art.2º.- Dispónese el pago a la firma "Pellichero Hugo Ramón Dante CUIT 20-21735886-9", con domicilio en Avellaneda 1441, Nogoyá, Entre Rios, por la suma total de Un Millón Ochocientos Cincuenta y dos mil Ochocientos Sesenta y tres Pesos con 30/100 (\$ 1.852.863,30) en concepto de compra de repuestos y mano de obra para la reparación, descripta en el Artículo precedente.

Art.3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 21- Partida Sub – Parcial 10.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.